# LA HUELLA DEL PROCESO DE FRAY LUIS DE LEÓN EN SUS PROPIAS OBRAS

COLIN P. THOMPSON

La larga prisión de fray Luis de León es uno de los hechos más conocidos de la historia del Siglo de Oro, y por haber durado casi cinco años claro es que hace un papel muy importante en cualquier exposición de la obra del maestro. Pero la crítica moderna ha preferido subrayar los aspectos más sensacionalistas del proceso, sin entender suficientemente el motivo principal que llevó a fray Luis y a sus colegas Gaspar de Grajal y Martín Martínez de Cantalapiedra a las células de la Inquisición de Valladolid en 1572.[1] Se ha intentado explicar el prendimiento de fray Luis por la existencia de su versión y comentario vernáculo del Cantar de los Cantares, aunque es muy poco probable que la mera existencia de tal manuscrito hubiera podido terminar en una prisión tan larga, puesto que no existió nunca una prohibición sobre comentarios y traducciones *manuscritos* vernáculos.[2] También se ha escrito mucho sobre los numerosos enemigos de fray Luis, quienes ciertamente existieron en Salamanca pero quienes no hubieran podido delatarle a la Inquisición sin otro motivo más serio que la sencilla malicia. Al lado de esta interpretación inadecuada tanto del ambiente intelectual de los años 1570 como del archivo del proceso (publicado en 1847 y complementado por otros muchos estudios más recientes, poco leídos por los críticos modernos) existe la tendencia de atribuir una importancia exagerada a esta experiencia amarga en la crítica literaria de sus obras castellanas, tendencia bien ejemplificada por Manuel Durán cuando en 1971 escribe: "Sin embargo la tentación de identificar Job con León es quizás demasiado fuerte para ser resistida."[3] En esta ponencia quiero primero examinar la causa principal de su prisión, y después demostrar que la huella más significativa de esta experiencia de fray Luis se encuentra menos en su *Exposición de Job* que en una continuación durante el resto de su vida de la misma polémica que surge en el curso del proceso. Fray Luis sigue luchando por las ideas que aparecen en los *Documentos inéditos:* las defiende en sus lecturas y obras posteriores; es decir, busca más una vindicación intelectual, teológica, que personal.

El origen del proceso se encuentra en el decreto tridentino sobre la Vulgata, ratificado en la cuarta sesión, el 8 de abril de 1546:

> statuit et declarat, ut haec ipsa vetus et vulgata editio, quae longo tot saeculorum usu in ipsa Ecclesia probata est, in publicis lectionibus, disputationibus, praedicationibus et expositionibus pro authentica habeatur, et quod illam nemo rejicere quovis praetextu audeat vel praesumat.[4]

Obsérvese lo que falta de este decreto. Nada sobre la cuestión tan discutida de la Escritura vernácula, aunque el cardenal Pacheco, uno de los representantes del Emperador en el Concilio, quería suprimir toda versión salvo la Vulgata. Nada sobre la relación entre la Vulgata y los textos originales hebreo y griego. Más aun, la definición del término tan ambiguo, "authentica," observa Muñoz Iglesias,

> fue el caballo de batalla de todas las discusiones de los teólogos postridentinos. Los que admitían la posibilidad de corregir la Vulgata por otras ediciones, y especialmente por el recurso a los originales, argüían del hecho de que éstos no son rechazados por el decreto. Los que negaban la posibilidad de tal corrección, se aferraban a la letra del decreto...y afirmaban que dar una versión distinta a la de la Vulgata era rechazar a ésta.[5]

Es mi convicción que fray Luis y sus dos colegas fueron víctimas de este decreto ambiguo en el extremo. Es de notar que las primeras alegaciones fueron dirigidas contra los tres juntos: "Sequentes propositiones suos patronos habent in schola salmanticensi." Ni Grajal ni Martínez habían hecho traducciones castellanas de la escritura; Martínez fue un hombre solitario, con pocos amigos pero sin enemigos.[6] El proceso de fray Luis no es un caso aislado motivado por acusaciones particulares a él; es parte de un movimiento contra los tres hebraístas salmantinos y las ideas que juntamente habían defendido.

El portavoz más representativo de la interpretación conservadora del decreto es fray Francisco de Arboleda:

> Item dijo que quedando este declarante en el parescer que ahora tiene, que es que la Vulgata es texto sagrado toda ella, y todas sus partes y partículas por mínimas que sean, y cuanto á todo ello ser auténtica y contener verdad infalible é inviolable, y ansí lo siente y lo dice, y entiende haberlo declarado ansí el sancto concilio por aquella palabra *auténtica*, y que si alguna vez se hallare el texto griego ó hebreo estar de otra manera que en la edicion Vulgata, dice será ó por estar los dichos textos griego ó hebreo corrutos ó falsados, ó por descuido de impresores, ó por malicia de los mismos judíos, ó por otras causas, y ansí no se ha de usar del texto griego ó hebreo, sino como de un comento para entender la Vulgata.[7]

Antes de su prendimiento, fray Luis había declarado en un documento de proposiciones latinas presentado a los inquisidores de Valladolid que por "authentica" el Concilio quiso decir tres cosas: "in hac editione nullum errorem perniciosum continere...in nulla parte aliquam sententiam continere falsam...in universum exprimit sensum Spiritus Sancti veriùs et propriùs quam aliqua alia translatio" (X, 110). En el mismo documento mantiene que los originales no han sido corrumpidos y por eso son superiores a la Vulgata, y da ejemplos de textos donde la Vulgata no ha traducido suficientemente la intención de los originales. Durante su prisión sigue con el mismo tema. Añade que el Concilio no quiso decir que el Espíritu Santo inspiró cada palabra latina de la Vulgata, sino que en ella "no habia error ni cosa falsa nenguna, y que era mas conforme al primer original que ninguna otra translacion" (X, 214). Si por "falsedades" se entiende descuidos de escribas e impresores, palabras añadidas u omitidas, y varias lecturas del mismo tex-

to, "digo que hay muchos, y así lo dicen todos los hombres doctos y católicos que han escrito"; pero si se entiende cosas falsas introducidas por el traslador, entonces "no había ninguna sentencia falsa, ni que pudiese causar error, sino que estaba en ella muy bien trasladado todo lo que era necesario para la fe y las costumbres" (X, 222). Y si por "falsedades" se entiende que el intérprete no tradujo algunos lugares exactamente conforme al original, dice fray Luis que comparten esta opinión el teólogo tridentino Melchor Cano, San Agustín, Hilarión y Jerónimo. Más tarde (X, 513-4) da un ejemplo detallado de las varias lecturas de Job xx.18, proponiendo que la lectura de la Vulgata "no es ansí católico que [las demás] se hayan de desechar por falsas." Después del Concilio, la significación de tal texto en la Vulgata es ciertamente consonante con la intención del Espíritu Santo, mientras que las otras, aunque no ciertas, son probables, puesto que las palabras del Espíritu Santo fueron equívocas en el original. En la *Exposición de Job* fray Luis reitera las diversas significaciones de este texto, un aspecto muy típico de su exégesis tanto antes como después del proceso.[8]

Las acusaciones referentes al Cantar de los Cantares y a la ascendencia judía de fray Luis deben examinarse como parte de la polémica que acabo de resumir brevemente. Es demasiado fácil explicar la serie de acusaciones de "judaizante" como procedentes del antisemitismo del siglo XVI. Sin duda alguna existía un gran temor de judíos quienes (según sus enemigos) profesaron abiertamente la fe cristiana mientras que pertenecieron a grupos políticos subversivos y practicaron ritos secretos, quizás cabalísticos. Pero el Antiguo Testamento era una parte esencial de la Escritura cristiana, sin el cual apenas se entiende el Nuevo. En tiempos pasados intérpretes cristianos habían consultado con rabíes para averiguar el significado de algún texto problemático, y en su "amplia defensa" fray Luis dice que muchas de las exposiciones de los judíos "son de sana y católica doctrina, mayormente en los pasos de la Escriptura adonde no tenemos pleito con ellos," es decir, referencias geográficas o históricas, o cosas tocantes a las costumbres del pueblo judío (X, 328).

León de Castro, catedrático de griego, autor de un enorme comentario sobre Isaías lleno de acrimonia contra los exegetas judíos, fue obsesionado por las tendencias "judaizantes" de los hebraístas salmantinos.[9] Entre 1569 y 1571 se había reunido en varias ocasiones una junta de teólogos salmantinos, entre ellos fray Luis y Castro, encargada por el Consejo Supremo de la Inquisición de preparar una tercera edición de la "Biblia de Vatable." Esta versión, de Robert Estienne, quien se había hecho protestante, había salido a luz en 1545 e incorporó muchas anotaciones del hebraísta parisiense François Vatable. Castro se opuso a las interpretaciones de Vatable porque éste había aceptado muchos lugares del Antiguo Testamento en un sentido estrictamente histórico (o, según Castro, judío), sin referirlos a la venida de Jesucristo como Mesías.[10] La exégesis de Castro fue literal y tipológica a la vez: de Sal. VIII.3, "Es ore infantium et lactentium perfecisti laudem," deduce que al nacimiento de Cristo los críos fueron dotados milagrosamente del poder de hablar para celebrarlo, un literalismo absurdo no más aceptable a la junta en general que a fray Luis en particular. Fray Luis interpone: "Que bien entiendo que solo este testigo y sus generalidades, con ser mi enemigo, fue el todo de mi prisión" (X, 344). En cuanto al Cantar, fue más la interpretación dada al texto por fray Luis que la mera existencia de un manuscrito vernáculo que enfureció a sus antagonistas.[11] Había hecho una exposición literal del texto como epitalamio entre Salomón y su esposa, sin sacar (salvo de vez en cuando) la doctrina espiritual ocultada bajo la poesía profana. Según fray Vicente Hernández no es más que "una carta de amores sin ningún espíritu, y casi nada difiere de los amores de Ovidio," y cita un texto donde "parece que pretende seguir por sentido literal la anotación primera de Francisco de Vatablo en la Biblia de Roberto Estéphano" (X, 27-8), confirmación que esta acusación se refiere a la *interpretación* y no a la *existencia* del célebre manuscrito.

Fray Luis, como Grajal, se encontró en la peligrosa situación de ser de descendencia conversa, docto en la lengua hebrea, y sospechado de haber preferido interpretaciones judías de la Biblia a las cristianas. No es de extrañar que la confluencia de esos hechos alarmase a los inquisidores, para quienes no era fácil determinar cuáles de las acusaciones eran serias y cuáles meramente maliciosas. Una cuestión más discutible es saber si fray Luis cambió de opinión durante el largo proceso, bajo las repetidas acometidas de sus delatores. En 1575 mantiene que todas las sentencias de la Vulgata "son de fe é infalibles...es verdad infalible cuanto á la sentencia, no solamente en las cosas que tocan á la fe y á las costumbres, sino también en todas las demás cosas que en ella se dicen por menudas y pequeñas que sean" (XI, 54), y pretende tener una opinión más elevada de la autoridad de la Vulgata que la de Cano, quien, según dice, había limitado la significación de "authentica" a cuestiones de fe y costumbres: "Yo afirmo que por *auténtica* entendió y determinó que era verdadera y cierta en todas sus sentencias, cuantas en ella hay, sin exceptuar ninguna, ó pertenezcan á la definicion de la fe, ó no" (XI, 123-4). Pero si parece más circunspecto después de tres años de prisión, una vez puesto en libertad, vuelve a sus opiniones originales.

Una clara conciencia de la polémica que circundea a fray Luis en los años setenta ilumina de una manera sorprendente muchos lugares en sus escritos posteriores. Tan persuadido fue de la rectitud de sus ideas y de su inocencia completa que continuó la lucha (aunque de una manera más indirecta) durante el resto de su vida. Esto espero demostrar por medio de ejemplos escogidos de sus obras castellanas y latinas en prosa.

En *De los nombres de Cristo* ("Pimpollo")[12] establece que la concepción virginal de Cristo está profetizada por Isaías (IV.2) y Sal. CIX.3. Es muy fácil concluir que está siguiendo una tradición exegética muy antigua que tiene cierto valor de curiosidad para nosotros pero nada más. Sin embargo, debemos oír la voz de fray Luis insistiendo que las acusaciones dirigidas contra él fueron absurdas; que aquí como en otros muchos lugares cree que el Antiguo

Testamento profetiza abiertamente el nacimiento de Jesucristo de una virgen. En "Braço de Dios" (II, 38 y ss.) estudia la diferencia esencial entre la exégesis judía y la cristiana, en primer lugar sobre Isaías lii.10 y liii.1, aunque en cierto sentido es el tema de todo el discurso. "No sé yo," Juliano pregunta a Marcello, "si los hebreos nos darán que Esaías en el lugar que el papel dize hable de Cristo." Marcello responde:

> No lo darán ellos...porque están ciegos; pero dánoslo la misma verdad. Y como hazen los malos enfermos, que huyen más de lo que les da más salud, assí éstos, perdidos en este lugar, el cual sólo bastava para traerlos a luz, derraman con más estudio las tinieblas de su error para escurecerle; pero primero perderá su claridad este sol. Porque si no habla de Cristo Isaías allí, pregunto, ¿de quién habla?
> —Ya sabéys lo que dizen—respondió Juliano.
> —Ya sé—dixo Marcello—que lo declaran de sí mismos y de su pueblo en el estado de agorà; pero ¿paréceos a vos que ay necessidad de razones para convencer un desatino tan claro?

Fray Luis sigue exponiendo la manera en que las promesas de Dios difieren de las esperanzas del hombre, porque el Mesías profetizado no es un Mesías militar sino humilde y manso. Juliano pregunta por qué entonces Dios quiere encubrir tal promesa "debaxo de palabras y bienes carnales y visibles" si sabe cuán flacos son los de su pueblo. Si no entendieron los milagros materiales como el Exodo, contesta fray Luis, ¿cómo van a entender el milagro espiritual de la Encarnación? La lengua metafórica de la Biblia permite que los buenos entiendan las promesas de Dios mientras que los malos yerren en la oscuridad de su pecado. Los judíos rechazaron a Cristo, la Iglesia heredó las promesas, y empezó la conversión del mundo. Sin embargo, los judíos volverán a la fe de Cristo antes del fin del mundo. Cuando escribe de su conversión eventual no hace más que repetir la doctrina enteramente ortodoxa de San Pablo en Rom. IX-XI: no tiene nada que ver con doctrinas cabalísticas, como han pretendido algunos críticos:[13]

> Nam, quod ille populus et nunc teneat fidem unius Dei et non dilapsus sit ad cultum idolorum aut alias impias religiones, et similiter quod sint adeo studiosi S. Scripturae, et quod in tantis miseriis et tam longa captivitate, tamen nunquam a spe divinitate defecerint; et similiter, quod tot locis dispersi, tot malis afflicta per tot saecula, gens illorum non sit funditus extincta, id profecto declarat illum populum, nec nunc quidem esse penitus a Deo abjectum, sed foveri a Deo aliquo providentiae genere.

Pero fray Luis no se contenta con defenderse contra la acusación de ser judaizante. Martínez había contestado vivamente a sus acusadores, "Que la lengua hebrea sea equívoca, yo no tengo la culpa; pídanlo a Dios que la hiço."[14] Es una contestación digna del ingenio de fray Luis. En sus comentarios bíblicos ataca implícitamente a sus enemigos antiguos citando constantemente palabras hebreas y puntos de gramática hebrea, examinando los aspectos lingüísticos e interpretativos del texto. El mejor ejemplo castellano es la *Exposición de Job* en su entereza. En este comentario vernáculo emplea los mismos métodos exegéticos que en los latinos, sin concesión alguna.[15] Compara los textos originales con las lecturas de la Vulgata (aunque concluye normalmente que las lecturas de ésta son tan aceptables como las de aquéllos), y admite dos o tres significaciones para el mismo texto, según las versiones distintas, en espíritu conciliador más que combatiente. Subraya las dificultades del original hebreo, sobre todo de sentencias defectuosas y obscuras, donde hay que suplir frases castellanas (o latinas) para completar el sentido. Comentando Job XXIV.11, escribe:

> La palabra original que significa *la sazón del mediodía*, es muy semejante a otra que significa *el aceite*, y al parecer nacen ambas como de un mismo principio. De aquí Sant Hierónimo traduce *sestean*, como al mediodía se hace. Otros, *exprimen aceite;* y ansí la una como la otra letra tienen los mismos dos sentidos.

Fray Luis prefiere la segunda explicación a la primera, que es la de la Vulgata.

Una de las frases más características de su exégesis es "según el original," "como dice el original a la letra." A veces la diferencia entre la Vulgata y el original es muy marcada, como en Job XXV.4, "lo que decimos *varón*, en el original es una palabra que significa el *olvido*." De XXXII.19 escribe que "parece estar falta y dicha a la vizcaína...Porque se ha de advertir que es gentileza propria de aquella lengua [hebreo] trocar ansí las palabras, y suplir de la primera parte del verso lo que falta a la segunda." Muchas veces define la palabra según el original, como "paz" en XVI.12: "en la propiedad de esta lengua dice todos los bienes," tema que expone en toda su anchura en "Príncipe de paz." La traducción de Job está fundada en el original: "traslado el texto del libro por sus palabras, conservando, cuanto es posible, en ellas el sentido latino y el aire hebreo, que tiene su cierta majestad" (p. 28). Y la primacía que la lengua hebrea tiene para fray Luis (no por nada repite la creencia tradicional que es "la primera lengua de todas," dada por Dios a Adán) se ve claramente en la exposición del nombre "Jesús." La primera parte depende exclusivamente de la palabra hebrea *dabar*="palabra," y da el sentido de cada letra, de cada sílaba, y de la palabra entera. "Jesús" está derivado del hebreo *Jehosuah*, y aunque en este caso no lo estudia tan detalladamente en cuanto al sonido y a las letras individuales, todavía saca del nombre hebreo la doctrina del ser humano y divino de Jesucristo y la salud que aporta a la humanidad enferma.

Para fray Luis, pues, la lengua hebrea tiene una importancia capital en la exégesis del Antiguo Testamento. Hay quienes dicen que *Job* debe ser interpretado en el contexto de los sufrimientos de su autor. Me parece mucho más provechoso colocarlo con sus otros escritos bíblicos dentro de la historia intelectual de la España postridentina. Los textos hebreos de Job y del Cantar son de los más difíciles del Antiguo Testamento. El interés de fray Luis en ellos se debe mucho más a los problemas lingüísticos y exegéticos que plantean y a la calidad de su poesía que a una identificación de los protagonistas bíblicos con el autor de los comentarios. El establecimiento del texto y su exposición verdadera surgieron como obstáculos enormes en el camino intelectual que fray Luis había escogido. Ya antes de su prisión había tenido la intención de comentar Job, porque

en la segunda audiencia confiesa "que tenia el texto del libro de Job en romance, y que he tenido intento de hacer sobre él en romance una declaracion" (X, 186-7). Más aun, hay muy pocas referencias en el comentario que pueden ser interpretadas como reminiscencias personales, dado que el tema principal del libro es el sufrimiento inocente. Para establecer un paralelo entre su obra literaria y su experiencia en las cárceles inquisitoriales, mucho mejor acudir a su comentario latino *In Psalmum XXVI*, que empezó en la prisión y que contiene repetidas alusiones a su propia experiencia junto a las quejas del salmista:[16]

> Quae res nobis in causa fuit, ut hunc praecipue Psalmum interpretari vellemus, quod ejus pleraque omnia hoc meo tempore apte a me, et vere usurpari posse viderem. A quibusdam enim hominibus, quos non injuria aliqua ipsis a me illata, sed industriae meae opinio nonnulla mihi reddidit inimicos, insidiosissime circumventus et calumniis oppressus, non solum pristinis meae vitae bonis atque ornamentis careo, sed etiam hoc communi spiritu atque libero excludor.

Un estudio de este comentario es donde iniciar una investigación biográfico-literaria de fray Luis; no el libro de Job.

Quizás la huella más significativa del proceso se encuentra en su larga exposición latina *In Canticum Canticorum triplex explanatio* (1585-6), su respuesta final, magistral, a sus antiguos delatores. En *De los nombres de Cristo* varias páginas de "Esposo" son dedicadas a una exposición espiritual del Cantar de los Cantares, una respuesta provisional a los ataques de fray Vicente Hernández. En las palabras que dirige "lectori" al principio del comentario latino fray Luis nos da un resumen de la historia del comentario vernáculo e incluye una especie de apología por haber expuesto solamente el sentido literal: "Nam petierat a me...ut docerem, non quid arcani scripta illa continerent, nam audivisse id a multis, et a singulis suo modo, dicebat, sed quo modo recte quasi construendas esset ille verborum ordo, valde, ut videtur, perturbatus et involutus" (*Opera*, II, 11). Alude al proceso y a su vindicación eventual, y pasa al génesis del comentario latino:

> Verum illis jam controversiis, Deo pro me discepante, dijudicatis: meque ipso post multos, et magnos labores, ejusdem Dei beneficio, pristinae dignitati meae, atque integrae opinioni aliquando tandem restituto: quo etiam in hoc omnium judiciis satisfieret, ut nihil relinqueretur, quod suspicioni locum dare posset alicui, multi me hortati sunt, ut latine verterem eum librum, ipsumque pervulgarem atque ederem...Re ipsa pene constrictus latinum eum librum feci, latinoque addidi, quae hispano deerat, verae et arcanae sententiae perpetuam, et copiosiorem explanationem. (II, 12)

Sin una apreciación adecuada de la polémica sobre la Vulgata y los textos originales se corre el riesgo de entender mal por qué fray Luis vuelve con tanta porfía a estos temas, y de hacer por consiguiente una valoración incompleta de su obra. La controversia tiene un epílogo irónico: hacia el fin de su vida fray Luis, célebre por sus dotes intelectuales y libre de toda suspición, fue consultado sobre la revisión de la Vulgata. Hace un último tiro a aquéllos "que quieren que la Vulgata...sea venida del cielo...pura y incorrupta," y juzga que el Papa debe aprobar la Vulgata según el decreto del Concilio, y aparte de la fe y las costumbres, "dejar abierta la puerta a la industria y diligencia," porque imaginar que cualquier versión sea capaz de captar la majestad del original hebreo "es grande engaño, como lo saben los que tienen alguna noticia de aquella lengua y los que han leído en ella los Libros Sagrados."[17] La controversia duró mucho tiempo.[18] Fray Luis se había declarado contra los que querían cerrar la puerta al estudio serio de los textos originales de la Biblia; su victoria es la victoria de la erudición y la verdad contra la estrechez de miras y el prejuicio obsesionado. Le costó a él casi cinco años de libertad; a Martínez más aun; y a Grajal, la vida.

*Christ Church, Oxford*

[1] Véanse *Procesos inquisitoriales contra los hebraístas de Salamanca* y *Proceso criminal contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra*, ed. Miguel de la Pinta Llorente (Madrid, 1935 y 1946).

[2] Pinta Llorente, *Estudios y polémicas sobre fray Luis de León* (Madrid, 1956), p. 63.

[3] *Luis de León* (New York, 1971), p. 143; mi traducción. El archivo del proceso de fray Luis se encuentra en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, ed. Salvá y Sainz de Baranda, X-XI (Madrid, 1847).

[4] H. Jedin, *A History of the Council of Trent* (London, 1957–), II, p. 92; Salvador Muñoz Iglesias, "El decreto tridentino sobre la Vulgata y su interpretación por los teólogos del siglo XVI," *Estudios bíblicos*, 5 (1946), 137-69.

[5] Muñoz Iglesias, p. 145.

[6] Pinta Llorente, *Proceso criminal contra . . .Martínez*, pp. 3, 211.

[7] *Documentos*, X, 40.

[8] Fray Luis de León, *Obras completas castellanas*, 4a. ed. (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1957), II, p. 342.

[9] *Commentaria in Esaiam prophetam* (Salamanca, 1570).

[10] Sobre Estienne y Vatable, véanse Elizabeth Armstrong, *Robert Estienne, Royal Printer* (Cambridge, 1954), pp. 42, 78; y *The Cambridge History of the Bible* (Cambridge, 1963), III, pp. 54, 66-7, 82.

[11] *Estudios y polémicas*, p. 63.

[12] *De los nombres de Cristo*, ed. Federico de Onís, 4a. ed. (Madrid, 1956), Clásicos Castellanos, I, pp. 50-80.

[13] Así Kottmann, *Law and Apocalypse* (The Hague, 1972); Noreña, *Studies in Spanish Renaissance Thought* (The Hague, 1975). Para las obras latinas de fray Luis, véanse los siete volúmenes de *Opera nunca primum ex mss.*, ed. Gutiérrez (Salamanca, 1891-5). Para el texto citado, *Opera*, I, 261. El comentario latino sobre el Cantar contiene la exposición más completa de la historia espiritual de los judíos.

[14] Pinta Llorente, *Proceso criminal contra . . .Martínez*, p. 212.

[15] *Job* no se publicó hasta 1779; véase Gregorio de Santiago Vela, "El *Libro de Job*, del P.M. Fr. Luis de León," *Archivo Hispano-Agustino*, 12 (1919), 132-47, 193-205.

[16] *Opera*, I, 116.

[17] "Informes inéditos de Fr. Luis de León acerca de la corrección de la Biblia," *Obras completas castellanas*, I, pp. 987-92.

[18] Hay una posible referencia al proceso de los tres hebraístas en la *Dissertatio pro editione Vulgata* (Colonia, 1609), donde un jesuita español dice que ningún tema provoca más disputas apasionadas que la autoridad de la Vulgata. Todavía no he logrado verificar esa referencia. La vindicación final de fray Luis es la encíclica *Divino afflante*, dada el 30 de septiembre de 1943 por Pío XII, con la declaración que el decreto tridentino se refiere solamente a la Biblia en latín en la iglesia occidental.